



FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL JEFE DE CATASTRO

- 1) Organizar y actualizar el registro catastral de contribuyentes por impuestos de bienes inmuebles.
- 2) Planificar el Levantamiento de información catastral.
- 3) Coordinar y realizar con los delineadores las mediciones de propiedades urbanas y rurales.
- 4) Atender y atender con diligencia los reclamos que presenten los contribuyentes respecto al avalúo de sus inmuebles y otros a igual que solucionar conflictos que se generen por áreas de pretensión entre predios, sitios y municipios.
- 5) Mantener organizados y actualizados los archivos catastrales a efecto de facilitar al contribuyente la información por ellos requerida.
- 6) Realizar aseo municipal periódicamente siguiendo el orden establecido en el cronograma de aseo.
- 7) Entregar informe mensual de trabajo la fecha 25 de cada mes.
- 8) Colaborar en cuanto le sea posible con las diferentes actividades realizadas para el beneficio de la municipalidad y otras que le solicite su jefe inmediato.



JEFE DE CATRASTO MUNICIPAL
Roberto Carlos Lemus Alemán